

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **TITO MANUEL MARTINEZ MARRIAGA** identificado con la cédula de ciudadanía número **8760263**

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral

CERTIFICO

Que el proponente, **TITO MANUEL MARTINEZ MARRIAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8760263** es **IDÓNEO** para desarrollar el objeto contractual consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Para constancia se firma en Soledad, a los 28 días del mes de febrero del 2023.

Atentamente,


MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Local de Salud